

**ACUERDO N° MS-DM-MGG-1430-2023**  
**EL MINISTRO A.I. DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

1° Que del 28 al 31 de marzo del 2023, se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, la actividad denominada: *“Gira de intercambio para funcionarios que fungen como contrapartes técnicas del proyecto PROMAR en Costa Rica.”*

2° La gira tendrá por objetivo fortalecer las capacidades de los socios políticos para implementar sistemas de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) y contribuir a los procesos de diálogo internacional; en este contexto, la Licda. Carolina Gallo Chaves, Viceministra de Salud, funge como contraparte política del proyecto, complementando el quehacer de la contraparte técnica, por lo que su participación es fundamental.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a la Licda. Carolina Gallo Chaves, cédula de identidad N° 5-0346-0312, Viceministra de Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Gira de intercambio para funcionarios que fungen como contrapartes técnicas del proyecto PROMAR en Costa Rica”*, que se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, del 28 al 31 de marzo del 2023.

**Artículo 2.-** Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el proyecto de Prevención de Residuos Marinos en el Mar Caribe (PROMAR), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 27 de marzo y regresando el 01 de abril del 2023.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 27 de marzo al 01 de abril de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veintitrés. **PUBLIQUESE.**

**DR. ALEXEI CARRILLO VILLEGAS**  
**MINISTRO A.I. DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9979